

ORDENANZA N° 232 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., 23 de Abril de 1.987.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar las escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios de las viviendas ejecutadas en los Barrios denominados “Cementerio” y “Santa Teresita”, planes “A” y “B”, en un todo de acuerdo a los convenios suscriptos entre éste Municipio y los adjudicatarios.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

HECTOR FRANCISCO ZABALETA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE